



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola  
Alcalde Ayuntamiento de Silla  
27/06/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F

## Resolución de Alcaldía

Mejora\_poligono\_industrial\_El\_Maset\_Anualidad\_2024  
Exp. 1886260F  
SEC/cga

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset\_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE); por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, por lotes y tramitación ordinaria: aprobación del expediente y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

En ejercicio de las facultades que la legalidad vigente confiere a la Alcaldía y atendidas las consideraciones siguientes:

#### Antecedentes

1. El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, IVACE, por Resolución de la Presidencia de 15 de Mayo de 2024, aprueba la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Silla, dentro del Programa de Mejoras Infraestructuras Parcos Empresariales, exp. MIPAEA/2024/18, para el proyecto «Mejora polígono industrial El Maset\_Anualidad 2024», por un importe de 154.882,47 euros.
2. Por Resolución de Alcaldía Nº 1853, de fecha 18 de Junio de 2024, aprueba el proyecto de ejecución, redactado por la arquitecta técnica municipal, Verónica Mas Caballero, y la ingeniera técnica municipal, Inmaculada Ros Tendero, de fecha 17 de Junio de 2024, para la inversión «Mejora polígono industrial El Maset\_Anualidad 2024», incluida en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con carácter anual, ejecutable en el ejercicio 2024, por importe de 154.882,47 euros (IVA incluido).
3. El Concejald de Polígonos Industriales, en fecha 18 de Junio de 2024, emite providencia de inicio del expediente de contratación del contrato mixto de obras, servicios y suministros de la inversión «Mejora polígono industrial El Maset\_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).
4. La Arquitecta Técnica Municipal, en fecha 18 de Junio de 2024, emite la memoria justificativa.
5. Dada las características de la presente contratación, se considera como el procedimiento más adecuado el abierto simplificado.
6. Se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que tiene que regir la presente contratación.
7. Existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida presupuestaria 4220.4022.619 del presupuesto vigente.
8. La Secretaria General, en fecha 21 de Junio de 2024, emite informe jurídico.
9. La Interventora Municipal, en fecha 21 de Junio de 2024, emite informe de fiscalización limitada previa con resultado favorable con observaciones:

#### «CONCLUSIÓN

Se Fiscaliza de CONFORMIDAD el expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos anteriormente.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla  
Pez Zaragoza Campos  
27/06/2024



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AFPN LXDL 4KKJ D47U

**Resolución Nº 1971 de 27/06/2024 "Resolución aprobación expediente y Pliegos\_Obra mejora PI El Maset (IVACE 2024)" - SEGRA 861677**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola  
Alcalde Ayuntamiento de Silla  
27/06/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla  
Pez Zaragoza Campos  
27/06/2024

*Igualmente, de acuerdo con la facultad que confiere a esta Intervención la normativa indicada, se formulan las siguientes observaciones, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:*

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 126.6 de la LCSP no se puede hacer referencia a una marca, patentes o tipos, y sin embargo en la descripción de la mejora "13.1.3.D. Compromiso de ejecutar la mejora 3 DEL LOTE 3, sin coste para el ayuntamiento, consistente en un rada pedagógico EVOLIS VISION versión solar, para vías de acceso al polígono", se hace referencia a la marca EVOLIS VISION. Por lo que si tal referencia es imprescindible para la definición de lo que se pide, será necesario en todo caso que vaya acompañada de la mención "o equivalente".*

*Por otra parte, en la parte resolutive de la propuesta de acuerdo hay que corregir el número de proyecto, ya que de acuerdo con los RC realizados el proyecto es el 4022 en lugar del 2301.»*

10. En fecha 25 de Junio de 2024 se rectifica el proyecto de ejecución, de acuerdo con lo establecido en el informe emitido por la Interventora Municipal, en fecha 21 de Junio de 2024: donde aparece "RADAR PEDAGÓGICO EVOLIS VISIO" se ha añadido "o equivalente".

11. En fecha 27 de Junio de 2024 se rectifica la memoria justificativa y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el informe emitido por la Interventora Municipal, en fecha 21 de Junio de 2024.

#### Fundamentos

1. Resulta aplicable la normativa siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las APP.
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Ley 8/2010, de la Generalitat, de Régimen Local de la CV (LRLCV).
- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

2. Resultan de especial relevancia los siguientes artículos:

2.1. El artículo 28 de la LCSP 2017 establece lo siguiente: «1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

2. Las entidades del sector público velarán por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, favorecerán la agilización de trámites, valorarán la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información, en los términos previstos en la presente Ley.»

2.2. El artículo 63 de la LCSP 2017 regula toda la documentación que hay que publicar en el perfil del contratante.

2.3. El artículo 116 de la LCSP 2017 regula la iniciación y contenido del expediente de contratación, estableciendo que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AFPN LXDL 4KKJ D47U

**Resolución Nº 1971 de 27/06/2024 "Resolución aprobación expediente y Pliegos\_Obra mejora PI El Maset (IVACE 2024)" - SEGRA 861677**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola  
Alcalde Ayuntamiento de Silla  
27/06/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla  
Paz Zaragoza Campos  
27/06/2024

Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la Intervención.

2.4. El artículo 117 de la LCSP 2017 establece que *«completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.....Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.»*

2.5. El artículo 159 de la LCSP 2017 regula el procedimiento abierto simplificado.

2.6. La Disposición adicional tercera de la LCSP 2017 en su apartado octavo establece que *«será preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de contratos.»*

Asimismo, en el apartado tercero de la Disposición adicional tercera de la LCSP 2017 se establece que «los actos de fiscalización se ejercen por el órgano Interventor de la Entidad Local.»

3. Corresponde resolver a la Alcaldía, por motivos de urgencia.

#### RESUELVO:

**Primero.** Avocar a la Alcaldía la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución de Alcaldía Nº 2116 de 20 de Junio de 2023, respecto a la materia de contratación, descrita en el particular 13 del primer punto de la parte resolutive, por el cumplimiento de plazos.

**Segundo.** Aprobar el proyecto de ejecución, rectificado por la arquitecta técnica municipal, Verónica Mas Caballero, y la ingeniera técnica municipal, Inmaculada Ros Tendero, en fecha 25 de Junio de 2024, para la inversión "Mejora polígono industrial El Maset\_Anualidad 2024», incluida en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con carácter anual, ejecutable en el ejercicio 2024, por importe de 154.882,47 euros (IVA incluido).

**Tercero.** Aprobar el expediente de contratación del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset\_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE); mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, por lotes y tramitación ordinaria; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que tiene que regir la presente contratación; por el siguiente valor estimado:

LOTES	IMPORTE IVA EXCLUIDO
Lote 1. Mejora viaria	57.615,21€
Lote 2. Mejora de zonas verdes	47.240,69€
Lote 3. Señalización horizontal – Señalización informativa	17.633,82€
Lote 4. Alumbrado público	18.312,50€
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>140.802,22€</b>



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AFPN LXDL 4KKJ D47U

**Resolución Nº 1971 de 27/06/2024 "Resolución aprobación expediente y Pliegos\_Obra mejora PI El Maset (IVACE 2024)" - SEGRA 861677**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola  
Alcalde Ayuntamiento de Silla  
27/06/2024AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F

Detallado de la siguiente manera:

Lote 1. Mejora viaria	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Presupuesto base de licitación	52.377,47€
Modificación 10%	5.237,74€
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>57.615,21€</b>

Lote 2. Mejora de zonas verdes	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Presupuesto base de licitación	42.946,09€
Modificación 10%	4.294,60€
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>47.240,69€</b>

Lote 3. Señalización horizontal – Señalización informativa	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Presupuesto base de licitación	16.030,75€
Modificación 10%	1.603,07€
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>17.633,82€</b>

Lote 4. Alumbrado público	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Presupuesto base de licitación	16.647,73€
Modificación 10%	1.664,77€
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>18.312,50€</b>

**Cuarto.** Autorizar el gasto del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset\_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), por importe de 154.882,47 euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 4220.4022.619 del presupuesto vigente:

Lotes	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
Lote 1. Mejora viaria	63.376,74€	4220.4022.619
Lote 2. Mejora de zonas verdes	51.964,77€	4220.4022.619
Lote 3. Señalización horizontal – Señalización informativa	19.397,21€	4220.4022.619
Lote 4. Alumbrado público	20.143,75€	4220.4022.619

**Quinto.** Designar a la Arquitecta Técnica Municipal, Verónica Mas Caballero, como responsable del Lote 1 (Mejora viaria) y del Lote 3 (Señalización horizontal – Señalización informativa) del presente contrato.

**Sexto.** Designar a la Ingeniera Técnica Municipal, Inmaculada Ros Tendero, como responsable del Lote 2 (Mejora de zonas verdes) y del Lote 4 (alumbrado público) del presente contrato.

**Séptimo.** Publicar en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, tal y como se establece en el art. 63 de la LCSP 2017, y en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla  
Paz Zaragoza Campos  
27/06/2024

AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AFPN LXDL 4KKJ D47U

Resolución Nº 1971 de 27/06/2024 "Resolución aprobación expediente y Pliegos\_Obra mejora PI El Maset (IVACE 2024)" - SEGRA 861677

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola  
Alcalde Ayuntamiento de Silla  
27/06/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

**Contractació**

Expediente 1886260F

Prescripciones Técnicas.

**Octavo.** Trasladar el presente acuerdo al área de Intervención y al área de Mantenimiento y Obras.

**Noveno.** Ratificar la presente Resolución en la Junta de Gobierno Local.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla  
Pez Zaragoza Campos  
27/06/2024



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AFPN LXDL 4KKJ D47U

**Resolución Nº 1971 de 27/06/2024 "Resolución aprobación expediente y Pliegos\_Obra mejora PI El Maset (IVACE 2024)" - SEGRA 861677**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 5